

EL IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL DERECHO PENAL

Cristina Domingo Jaramillo
(Directora)

Belén Macías Espejo
(Coordinadora)



Dykinson, S.L.

EL IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL DERECHO PENAL

Cristina Domingo Jaramillo
Universidad de Granada
(Directora)

Belén Macías Espejo
Universidad de Granada
(Coordinadora)

Cristina Domingo Jaramillo
Universidad de Granada
(Directora)

Belén Macías Espejo
Universidad de Granada
(Coordinadora)

EL IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL DERECHO PENAL

MARIO CATERINI
CRISTINA DOMINGO JARAMILLO
SAMAR VIOLETA FRANCISCO AGRA
MERCEDES GALERA RUIZ
BELÉN MACÍAS ESPEJO
LORENZO MORILLAS CUEVA
JOSÉ ANTONIO POSADA PÉREZ

ALBERTO PINTADO ALCÁZAR
PEDRO MANUEL QUESADA LÓPEZ
FEDERICA RAFFONE
IRENE RUFO RUBIO
PATRICIA SALDAÑA TABOADA
LAURA VILLALBA CANO

 Dykinson, S.L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

La presente obra es el resultado final de la investigación realizada en el marco del Proyecto de Investigación del Plan Propio de la Universidad de Granada, “Aspectos éticos y legales que plantean los nuevos mecanismos de prevención de la delincuencia: Inteligencia Artificial, Big Data y machine learning” (PPJIA2023-105).

COLECCIÓN ENSAYOS PENALES

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Copyright by
Los autores
Madrid

Editorial DYKINSON, S.L.
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 979-13-7006-604-8
Depósito Legal: M-27266-2025
DOI: <https://doi.org/10.14679/4595>

ISBN electrónico: 979-13-7006-929-2

Preimpresión:
Besing Servicios Gráficos, S.L.
besingsg@gmail.com

Índice

| | |
|---------------------------|---|
| Presentación | 1 |
|---------------------------|---|

Parte Primera.
Cuestiones generales de la Inteligencia Artificial
en relación al Derecho Penal

| | |
|--|---|
| Inteligencia Artificial, crimen y delincuencia organizada | 7 |
|--|---|

LORENZO MORILLAS CUEVA

| | |
|--|----|
| I. INTRODUCCIÓN | 7 |
| II. SISTEMAS, RIESGOS Y RESPUESTAS IA | 17 |
| III. CRIMEN, PENAS, INFRACCIONES Y SANCIONES | 20 |
| IV. CIBERCRIMINALIDAD, DELITOS INFORMÁTICOS Y VARIABLES EN LA IA | 26 |
| V. DELINCUENCIA ORGANIZADA E IA | 32 |

| | |
|--|----|
| Interpretación de la Ley Penal por imitación artificial | 39 |
|--|----|

MARIO CATERINI

| | |
|---|----|
| I. ALGUNAS ACLARACIONES SOBRE QUÉ ES LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CÓMO PUEDE OPERAR EN EL DERECHO | 39 |
| II. LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA LEGISLACIÓN SOBRE JUSTICIA PREDICTIVA | 43 |
| III. JUSTICIA REPLICATIVA, LEGALIDAD PENAL Y FAVOR REI | 46 |
| IV. PREDICCIÓN ARTIFICIAL Y REFUTACIÓN HUMANA | 51 |

| | |
|--|----|
| El delito y la Inteligencia Artificial: Estado de la jurisprudencia | 57 |
|--|----|

JOSÉ ANTONIO POSADA PÉREZ

| | |
|--|----|
| I. PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO | 57 |
| II. CONTENIDOS | 58 |
| 1. ¿Acudir a la inteligencia artificial con el fin de redactar documentos con relevancia jurisdiccional? | 58 |

| | | |
|------|--|-----|
| 2. | ¿Inteligencia artificial como motivo de impugnación y discrepancias en la valoración de la prueba? | 60 |
| 2.1. | <i>Injurias</i> | 60 |
| 2.2. | <i>Hurtos y cámaras de videovigilancia</i> | 62 |
| 2.3. | <i>Sobre las estafas informáticas</i> | 62 |
| 2.4. | <i>Apropiaciones indebidas</i> | 64 |
| 2.5. | <i>Robos con violencia en las personas</i> | 65 |
| 2.6. | <i>Delitos en el marco de la violencia de género</i> | 67 |
| 3. | ¿En fase de instrucción? | 71 |
| 4. | ¿Como integrante de los hechos que se entienden delictivos? | 73 |
| 5. | ¿Emplear la inteligencia artificial para asegurar el cumplimiento efectivo de las penas? | 76 |
| 6. | ¿Usar la inteligencia artificial como instrumento a la hora de obtener o denegar beneficios penitenciarios? | 77 |
| III. | CONCLUSIONES..... | 78 |
| | ¿Condena para quién? Adversidades ante la delimitación de la responsabilidad penal de los sistemas de Inteligencia Artificial | 81 |
| | MERCEDES GALERA RUIZ | |
| I. | INTRODUCCIÓN | 81 |
| II. | LAS PROBLEMÁTICAS DE UNA POSIBLE “RESPONSABILIDAD PENAL DIGITAL” | 84 |
| 1. | Atropellos mortales realizados por coches autónomos: superación del principio de intervención mínima | 85 |
| 2. | La regulación jurídica del vehículo de conducción autónoma en Europa y en España | 88 |
| 2.1 | <i>Algunas directrices europeas sobre los vehículos de conducción autónoma</i> | 88 |
| 2.2. | <i>La Regulación nacional de los vehículos de conducción autónoma</i> | 90 |
| III. | EL MODELO DE RESPONSABILIDAD PENAL EN CASO DE ATROPELLO DE VEHÍCULOS AUTOMATIZADOS..... | 94 |
| 1. | La “autonomía” dentro de los vehículos automatizados: el elemento subjetivo del tipo | 95 |
| 2. | Problemas de aplicación de la teoría de la imputación objetiva a la responsabilidad penal de los vehículos autónomos | 97 |
| IV. | CONCLUSIONES..... | 100 |

Parte Segunda.
Inteligencia Artificial como instrumento
de prevención y comisión delictiva

| | |
|--|---------|
| IA y <i>blockchain</i> contra la criminalidad: La seguridad alimentaria como sector piloto | 105 |
| FEDERICA RAFFONE | |
| I. INTRODUCCIÓN | 105 |
| II. ALIMENTOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS: UN SECTOR PILOTO | 108 |
| III. <i>BLOCKCHAIN</i> , PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL FRAUDE..... | 110 |
| 1. <i>Blockchain</i> | 110 |
| 2. Prevención de fraude alimentario | 112 |
| 3. Infracción «digital», APPCC y blockchain | 114 |
| 4. Represión: pruebas digitales y proceso automatizado | 115 |
| IV. CONCLUSIÓN | 117 |
| Posibles aplicaciones de la Inteligencia Artificial en la prevención y detección del fraude electoral | 119 |
| LAURA VILLALBA CANO | |
| I. A MODO DE INTRODUCCIÓN: EL FRAUDE ELECTORAL COMO PROBLEMA DE LOS SISTEMAS DEMOCRÁTICOS..... | 119 |
| II. PERSPECTIVAS DE IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE IA PARA COMBATIR EL FRAUDE ELECTORAL | 126 |
| 1. Verificación del censo electoral | 129 |
| 2. Reconocimiento de patrones en la participación y los resultados electorales | 130 |
| 3. Identificación de votantes | 132 |
| 4. Mejora de los sistemas de votación electrónica | 133 |
| 5. Monitoreo de videovigilancia en los centros de votación y escrutinio | 134 |
| 6. Recuento de votos | 135 |
| 7. Auditoría y verificación de actas | 136 |
| III. DESAÍOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS PROCESOS ELECTORALES | 137 |

| | |
|--|------------|
| Ver para no creer: Deepfake sexual y bienes jurídicos afectados..... | 143 |
| IRENE RUFO RUBIO | |
| I. INTRODUCCIÓN: LA IA NACE, CRECE, SE REPRODUCE, PERO NO MUERE | 143 |
| II. LA VULNERACIÓN DE DERECHOS CON CAUSA EN EL DEEPPFAKE Y LA MANIPULACIÓN DIGITAL | 146 |
| III. UNA APROXIMACIÓN AL “DEEPPFAKE SEXUAL” | 151 |
| 1. Primer estadio: la lesión del derecho a la propia imagen..... | 151 |
| 2. Segundo estadio: otros derechos y bienes constitucionales en juego | 156 |
| 2.1. <i>Cuando la víctima es una persona adulta (en especial, una mujer).....</i> | <i>156</i> |
| 2.2. <i>Cuando la víctima es un menor.....</i> | <i>162</i> |
| IV. A MODO DE CONCLUSIÓN | 167 |

Parte Tercera.
Cuestiones criminológicas en el ámbito
de las nuevas tecnologías

| | |
|---|------------|
| La Inteligencia Artificial como nuevo escenario delictivo..... | 171 |
| ALBERTO PINTADO ALCÁZAR | |
| I. CUESTIONES INTRODUCTORIAS..... | 171 |
| II. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL DENTRO DE LA REALIDAD SOCIAL | 173 |
| 1. Sistemas prohibidos..... | 174 |
| 2. Sistemas de alto riesgo..... | 175 |
| III. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO ARMA VIRTUAL | 176 |
| 1. La IA como instrumento delictivo: más allá de los deepfakes | 177 |
| 2. Teorías criminológicas aplicadas al fenómeno de la inteligencia artificial..... | 178 |
| 2.1. <i>Teoría del control social</i> | <i>179</i> |
| 2.2. <i>Teoría del aprendizaje social</i> | <i>180</i> |
| 2.3. <i>Teoría de la neutralización.....</i> | <i>182</i> |
| 2.4. <i>Teoría del etiquetamiento.....</i> | <i>183</i> |
| 2.5. <i>Teoría de la oportunidad.....</i> | <i>184</i> |

| | |
|--|------------|
| 3. Posibles actuaciones delictivas cometidas por la inteligencia artificial..... | 186 |
| IV. CONCLUSIONES..... | 189 |
| La criminalidad como proceso social en la era algorítmica: un enfoque predictivo aplicado | 193 |
| BELÉN MACÍAS ESPEJO | |
| I. INTRODUCCIÓN | 193 |
| II. CRIMINALIDAD E INTERACCIÓN SOCIAL: DE LAS TEORÍAS DEL PROCESO A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL | 195 |
| III. PRINCIPALES FORMULACIONES DE LA TEORÍA DEL APRENDIZAJE SOCIAL Y SU CONEXIÓN CON LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL..... | 197 |
| 1. Teoría de la Asociación Diferencial (Sutherland y Cressey) | 198 |
| 2. Teoría de la Identificación Diferencial (Glaser)..... | 200 |
| 3. Teorías del Refuerzo Diferencial (Jeffery) y del Condicionamiento Operante (Akers y Burgess)..... | 201 |
| 4. Teorías de la Neutralización (Sykes y Matza)..... | 202 |
| IV. HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TEORÍAS DEL APRENDIZAJE SOCIAL | 204 |
| 1. Análisis predictivo en la prevención del delito..... | 204 |
| 2. Detección de anomalías..... | 204 |
| 3. Monitoreo en tiempo real..... | 205 |
| V. CASO DE ESTUDIO: APLICACIÓN DE PREDPOL DESDE UNA PERSPECTIVA DE APRENDIZAJE SOCIAL..... | 205 |
| 1. Descripción del caso..... | 205 |
| 2. Implementación y Funcionamiento | 207 |
| 3. Resultados..... | 207 |
| 4. Reflexiones..... | 208 |
| VI. PRINCIPALES DESAFÍOS ÉTICOS Y SOCIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TEORÍAS DEL APRENDIZAJE SOCIAL..... | 208 |
| 1. Reflexión sobre los problemas éticos relacionados con el uso de la IA en la vigilancia social, la privacidad y otros derechos humanos..... | 209 |

| | | |
|------|---|-----|
| 2. | Descripción de los riesgos de sesgo en los sistemas de IA y cómo esto podría afectar la justicia social y la discriminación | 209 |
| 3. | Discusión sobre el control humano necesario para la supervisión de los algoritmos y la transparencia en los procesos de decisión automatizados | 210 |
| VII. | CONCLUSIONES | 211 |
| | La Inteligencia Artificial desde la perspectiva ciudadana | 215 |
| | PATRICIA SALDAÑA TABOADA | |
| I. | INTRODUCCIÓN | 215 |
| II. | ORIGEN Y CONCEPTOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL .. | 216 |
| III. | EL POTENCIAL TRANSFORMADOR Y LOS RIESGOS EMERGENTES | 219 |
| 1. | Innovaciones y sectores transformados por la Inteligencia Artificial | 219 |
| 2. | Desafíos y riesgos de la Inteligencia Artificial | 221 |
| 3. | Gestión y tratamiento de los datos | 223 |
| 4. | Impacto en la economía y en el empleo | 224 |
| 5. | Impactos sociales y psicológicos | 225 |
| IV. | PERSPECTIVAS SOCIALES SOBRE LA IA: PERCEPCIONES, ACTITUDES, CONFIANZA Y ACEPTACIÓN | 226 |
| 1. | Percepciones | 227 |
| 2. | Actitudes | 230 |
| 3. | Confianza | 232 |
| 4. | Aceptación | 233 |
| V. | CONCLUSIONES | 235 |

**Parte Cuarta.
Biometría y neurociencias**

| | | |
|-----|--|-----|
| | ¿Datos biométricos a cambio de criptoactivos? Análisis jurídico-penal del escaneo del iris del ojo y el caso <i>World</i> | 241 |
| | SAMAR VIOLETA FRANCISCO AGRA | |
| I. | INTRODUCCIÓN | 241 |
| II. | FUNCIONAMIENTO Y APLICACIONES DEL ESCANEO DEL IRIS DEL OJO | 242 |

| | | |
|------|--|-----|
| 1. | Derechos fundamentales implicados en el escaneo del iris del ojo | 244 |
| 2. | Riesgos asociados al escaneo del iris del ojo | 246 |
| III. | ELEMENTOS TÉCNICOS FUNDAMENTALES DE LAS CRIPTOMONEDAS | 247 |
| 1. | Especial referencia a los white papers de proyectos cripto . | 251 |
| IV. | ALCANCE Y PROPUESTAS DEL PROYECTO WORLD | 253 |
| 1. | Presentación del proyecto | 253 |
| 2. | Objetivos y protocolos ofrecidos por la plataforma | 256 |
| 3. | Advertencias nacionales e internacionales sobre el proyecto World | 258 |
| V. | REFLEXIONES FINALES | 263 |
| | Más allá de la prohibición. Regulación del uso policial de los sistemas de identificación biométrica remota en espacios públicos | 265 |
| | CRISTINA DOMINGO JARAMILLO | |
| I. | ACERCAMIENTO INICIAL AL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL | 265 |
| II. | DISTINCIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA REMOTA CON OTRAS TÉCNICAS BIOMÉTRICAS | 268 |
| 1. | Cuestiones previas: concreción de los términos biometría y datos biométricos | 268 |
| 2. | Distinción en el Reglamento entre la identificación y otras funciones de los sistemas biométricos | 271 |
| III. | REGULACIÓN EN EL RIA DE LOS SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA REMOTA EN ESPACIOS PÚBLICOS CON FINES DE CUMPLIMIENTO DEL DERECHO | 274 |
| 1. | Concreción del término sistema de identificación biométrica remota | 277 |
| 2. | Clasificación de los sistemas en tiempo real y en diferido . | 278 |
| 2.1. | <i>Sistemas que actúan en tiempo real</i> | 278 |
| 2.2. | <i>Sistemas que operan en diferido</i> | 284 |
| IV. | CONCLUSIONES | 290 |
| | Neurodatos y justicia penal: implicaciones científicas y jurídicas de la decodificación cerebral mediante Inteligencia Artificial | 293 |
| | PEDRO MANUEL QUESADA LÓPEZ | |
| I. | INTRODUCCIÓN | 293 |

| | |
|---|-----|
| II. PUNTO DE PARTIDA: LA DECODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD CEREBRAL Y LAS INTERFACES CEREBRO-ORDENADOR (BCI) | 294 |
| III. LAS DINÁMICAS NEURALES DEL ENGAÑO | 299 |
| IV. NUEVAS FRONTERAS EN LOS DATOS OBTENIDOS MEDIANTE TECNOLOGÍA BCI E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA DETECCIÓN DE LA MENTIRA | 306 |
| V. CONSIDERACIONES SOBRE EL EFECTO PROBATORIO..... | 313 |
| VI. CONCLUSIONES | 321 |

Presentación

El Libro que tengo el placer de presentar es resultado de una investigación realizada en el seno del Proyecto de Investigación PPJIA2023-105 “Aspectos éticos y legales que plantean los nuevos mecanismos de prevención de la delincuencia: Inteligencia Artificial, Big Data y Machine Learning”, dentro de la Convocatoria de Ayudas del Plan Propio UGR 2023, concedido y financiado por la Universidad de Granada. El objetivo esencial del trabajo realizado durante los meses de vigencia del mismo, ha sido el estudio de los mecanismos emergentes que están impactando en la delincuencia, sobre todo a nivel preventivo, aunque también ha habido espacio para analizar su utilización en el marco de la comisión delictiva. A ello se añade un riguroso análisis legal de la normativa vigente en la materia, haciendo especial hincapié en el reciente Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 300/2008, (UE) n° 167/2013, (UE) n° 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial) y sus implicaciones en el ámbito penal; así como la normativa en materia de protección de datos personales. En complemento de lo anterior, también se ha estudiado la jurisprudencia existente que, aun no siendo muy abundante, es fundamental conocerla.

Como es sabido por todos, las nuevas tecnologías se están extendiendo con asombrosa rapidez en cualquier ámbito y actividad social. Como no podía ser de otro modo, el policial no se mantiene al margen y se recurre cada vez más a las mismas con el fin de aumentar el potencial investigador de los agentes encargados del cumplimiento de la Ley. Por otro lado, dado que la delincuencia se ha adaptado a este nuevo escenario, se hace preciso que la indagación de los ilícitos penales también evolucione. Al mismo tiempo, ante este panorama, el Derecho Penal debe igualmente adaptarse a las nuevas exigencias planteadas y evolucionar siguiendo los cambios sociales experimentados.

Las nuevas tecnologías han revolucionado el mundo en el que vivimos, con especial incidencia en los últimos años, la Inteligencia Artificial que, haciendo uso de los grandes conjuntos de datos (*Big Data*) generados incluso por los propios usuarios de los mecanismos, los procesa, analiza y emite un resultado utilizando distintos procedimientos lógico-computacionales, siendo una tipología de aquella el *machine learning*. El uso de tales instrumentos agiliza muchas tareas complejas, permitiendo ahorrar tiempo y recursos y, como venimos indicando, también en las distintas fases del proceso penal, desde la investigación (incluso antes, en el momento de la comisión delictiva) hasta la resolución de sentencias. A pesar de las numerosas ventajas,

estamos ante tecnologías que plantean nuevos riesgos, especialmente con relación a los derechos y libertades de la ciudadanía. Por ese motivo, se hace necesario un estudio en profundidad como el que se presenta en este Libro, en el que se unen la perspectiva criminológica y la jurídica, no solo penal, sino también procesal y constitucional. Con ello, el lector tendrá una visión de conjunto del impacto de los mencionados instrumentos en el Derecho Penal en particular y, en la delincuencia, en general. Esto último será abordado tanto desde una perspectiva de prevención como de comisión delictiva recurriendo a aquellos.

El Libro se compone de trece capítulos, ordenados por su temática, en la que se sigue un orden lógico en el que se pueden distinguir tres partes. Así, la primera se dedica a cuestiones generales de la Inteligencia Artificial en relación al Derecho Penal y está compuesta por cuatro capítulos. El primero corre a cargo de Lorenzo Morillas Cueva, Profesor Emérito de Derecho Penal e Investigador Honorario del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (Sección de Granada), que presenta el tema Inteligencia Artificial, Crimen y Delincuencia Organizada; el segundo está firmado por Mario Caterini, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Calabria (Italia), en el que, de una forma general, estudia la interpretación de la Ley penal por imitación artificial, especialmente la justicia predictiva, replicativa y otros aspectos importantes como la legalidad penal en relación a la introducción de sistemas de IA en el sistema penal. José Antonio Posada Pérez, Profesor de Derecho Penal de las Universidades de Sevilla e Internacional de la Rioja, firma el tercer estudio, donde analiza el estado actual de la jurisprudencia. El cuarto, presentado por Mercedes Galera Ruiz, contratada predoctoral de la Fundación Ramón Areces en el Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Granada, aborda la compleja cuestión de a quién se dirige la responsabilidad penal de los sistemas de Inteligencia Artificial en el caso de los vehículos de conducción autónoma.

La segunda parte, sobre Inteligencia Artificial como instrumento de prevención y comisión delictiva, está formada por tres aportaciones. Comienza Federica Raffone, Doctora en Derecho por la Universidad de Módena y Reggio Emilia (Italia), quien analiza cómo la IA y el *blockchain* pueden actuar contra la delincuencia cometida en un sector concreto, como es la seguridad alimentaria. Continúa Laura Villalba Cano, Profesora Sustituta Interina de Derecho Constitucional de la Universidad de Cádiz, en cuya aportación profundiza en las posibles aplicaciones de la IA en la prevención y detección del fraude electoral. Pone el broche final a esta parte, Irene Rufo Rubio, Profesora Ayudante Doctora de Derecho Constitucional de la Universidad Rey Juan Carlos. En su estudio, la autora aúna el ámbito penal con el constitucional analizando cómo los *deepfakes* sexuales han emergido en los últimos tiempos y cuáles son los bienes jurídicos afectados, en función de los derechos que se ven vulnerados.

La tercera va referida a cuestiones criminológicas en el ámbito de las nuevas tecnologías. Abre esta sección la aportación firmada por Alberto Pintado Alcázar, Profesor Contratado Doctor Permanente del Área de Derecho Penal y Criminología de la Universidad de Murcia, en la que aborda el nuevo escena-

rio delictivo que plantea la Inteligencia Artificial. Le sigue Belén Macías Espejo, Profesora Contratada Doctora Indefinida de la Universidad de Granada y coordinadora de este Libro, quien realiza un estudio sobre la cuestión de la criminalidad como proceso social en la era algorítmica a través de un enfoque predictivo aplicado. Patricia Saldaña Taboada, Investigadora Postdoctoral Juan de la Cierva en la Universidad de Málaga, presenta la perspectiva ciudadana sobre la Inteligencia Artificial en materia de prevención de la delincuencia.

Adentrándonos en el ámbito de la biometría, Samar Violeta Francisco Agra, contratada predoctoral FPU en el Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Granada, realiza un estudio jurídico-penal del escaneo del iris y el caso *World* cuando ese dato biométrico se utiliza a cambio de criptoactivos. A continuación, Cristina Domingo Jaramillo, investigadora posdoctoral en el Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Granada y directora de este Libro, expone en su aportación la regulación que realiza el Reglamento de Inteligencia Artificial sobre los sistemas de identificación biométrica remota en espacios públicos con fines de cumplimiento del Derecho. Finalmente, Pedro Manuel Quesada López, Profesor Titular de Derecho Procesal de la Universidad de Jaén, profundiza en las implicaciones científicas y jurídicas de la decodificación cerebral mediante Inteligencia Artificial en el proceso penal.

Todas las anteriores aportaciones componen este Libro en el que, como el lector habrá podido apreciar, se abordan cuestiones tan relevantes y actuales que lo hacen imprescindible y una obra de referencia para todo aquel que quiera acercarse y profundizar en el estudio de la implicación de la Inteligencia Artificial y otras tecnologías emergentes en el Derecho Penal. De este modo, a forma simplemente de conclusión, cabe afirmar que aquella ha interferido –y mucho– en este último, en tanto ha calado en todas sus fases, poniendo en entredicho en ocasiones sus presupuestos fundamentales. Estas tecnologías seguirán evolucionando constantemente, por lo que se hace preciso seguir investigando y profundizando en la temática desde una perspectiva multidisciplinar puesto que, como se ha puesto de manifiesto, la Inteligencia Artificial alcanza el Derecho Penal y la delincuencia y afecta a otros ámbitos de estudio, como la Criminología o el Derecho Constitucional y Procesal.

Concluyo esta breve introducción manifestando mi más sincero agradecimiento a todos los compañeros y compañeras que, con su aportación, han contribuido a la realización de este Libro. Todos ellos han mostrado su compromiso científico con estudios de alta calidad, realizados de forma rigurosa y metódica. A la Universidad de Granada y, en especial, al Plan Propio, por haber financiado el Proyecto base para el desarrollo de este Libro. Igualmente, a la Editorial Dykinson, por su colaboración en la edición y publicación del mismo.

En Luxemburgo, un día lluvioso del mes de junio de 2025

CRISTINA DOMINGO JARAMILLO

La obra colectiva *El impacto de la Inteligencia Artificial en el Derecho Penal* reúne a un destacado número de investigadores y profesionales que ha logrado abordar, desde diversos planteamientos y perspectivas, las cuestiones más relevantes que están surgiendo en la actualidad en torno a la Inteligencia Artificial y su impacto en el Derecho Penal. El nuevo escenario que se plantea está repleto de interrogantes y aspectos controvertidos, pues los sistemas inteligentes se están utilizando cada vez más como instrumento de comisión delictiva al tiempo que pueden actuar de forma eficaz en materia de prevención de la misma y en el ámbito del proceso penal. Por otra parte, la Inteligencia Artificial puede ser por sí misma responsable de ilícitos penales, motivo por el cual los tradicionales esquemas de responsabilidad parecen no tener cabida en este caso. A todo lo anterior se añade el fuerte impacto que tiene en los derechos y libertades de la ciudadanía, de lo cual se hace eco el Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea promulgado hace tan solo unos meses. Todas estas cuestiones son tratadas por los autores en esta obra, aportando reflexiones, propuestas y valoraciones críticas sobre esta nueva realidad a la que nos enfrentamos.



Proyecto “Aspectos éticos y legales que plantean los nuevos mecanismos de prevención de la delincuencia: Inteligencia Artificial, Big Data y machine learning” (PPJIA2023-105) concedido por el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada.



9 791370 066048